

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE (Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en Art. 5.1.4 inciso 2° de O.G.U.C., para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
107
Fecha de Aprobación
03.11.2017
ROL S.I.I
182-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P.Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 6326 BE DE FECHA 09.02.2016
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El Giro de ingreso Municipal N°1426026 de fecha 09.02.2016 y 1474872 del 18.05.2016, de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino
PASAJE LOS TULIPANES
 N° 284 Lote N° 03 manzana B localidad o loteo BUIN
 (VILLA REINA JULIANA) sector URBANO
(URBANO O RURAL)
 de conformidad a los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en las
 letras C) y D) de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

(especificar)
- 3.- Otros:

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCOS AHUMADA MEZA	9.157.273-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
.....

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
.....
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
LEONARDO ALMENDRA AVENDAÑO	8.922.432-2
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
LEONARDO ALMENDRA AVENDAÑO	8.922.432-2



6.- ANTECEDENTES DE LA PRESENTE RECEPCION

	SUP. PRESENTE REGULARIZACION (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1° PISO	88,10	-	88,10
SUP.CONSTRUIDA 2° PISO	31,60	-	31,60
BAJO TERRENO	-----	-	-----
SOBRE TERRENO	119,70	-	119,70
TOTAL	119,70	-	119,70
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	270,60	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	HABITACIONAL		

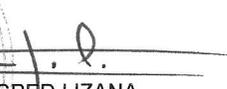
7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	M2
				F-3 (87.049)	119,70
PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 10.419.765
DERECHOS MUNICIPALES				1,5%	\$ 156.296
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1426026	FECHA: 09.02.2016	(-)		\$ 16.192
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1474872	FECHA: 18.05.2016	(-)		\$ 146.957
EXENCIÓN DE DERECHOS (**)				<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
TOTAL A PAGAR				(+)	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	-----	FECHA	-----	
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	

(**) Conforme a art. Transitorio OGUC (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), cuando corresponda exención.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido al Art. transitorio de la O.G.U.C. (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), se emplaza en Pasaje Los Tulipanes N°284, Lote 03 de la Manzana B, de la Villa Reina Juliana, Predio Rol 182-17 el cual posee una superficie de terreno de 270,60 m2.
- 2.- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido al Art. transitorio de la O.G.U.C. (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), regulariza una edificación con Destino Habitacional.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



RODRIGO CESPÉD LIZANA
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 GIG/RCL/rcd



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES